



RESOLUCION - R - N° 267 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 JUL 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 21.004/94 - Ref. 15/94

VISTO:

La resolución N° 042-95-IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se prórroga la designación interina de la Sra. María Alejandra Bergagna de Parra y de la Sra. Amanda Zarella Arauz Mendez de Ovejero, en los cargos y turnos que en cada caso se indica del citado Instituto, a partir del 15 de Abril de 1995 y por el término de un (1) año;

Que el artículo 23 de la resolución CS-N° 639-90, del Consejo Superior, prevé la prórroga de designación por un período más, y cuando existan razones debidamente justificadas;

Que la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" considera necesario prorrogar las referidas designaciones, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas planificadas;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 042-95-IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 3 de Abril de 1995.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Dra. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO